

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 065 - 2014 - 00676 - 00 (*Cuaderno principal*)

Visto el mensaje de datos inicial remitido por el apoderado judicial del demandante (p. 147-150 pdf 01 cp.) por el cual formuló oportunamente recurso de apelación contra la providencia adiada 16/07/2021 y notificada por anotación en estado del 19/07/2021 (p. 145 pdf 01 cp.), por lo que el despacho *concede* el mismo en el efecto *suspensivo* al tenor del literal (e) numeral 2° artículo 317 del Código General del Proceso.

En consecuencia, a fin de que se surta la alzada, remítase el expediente el cual se encuentra digitalizado a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. - reparto, para lo de su competencia (núm. 1° art. 33 CGP).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45d2447ec3c10be7f7af9b6aa73777f695b05db31db9c989e3f6c937a9cedcb**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>